

EXP-UNC: 0017650/2018

CÓRDOBA,

02 MAY 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0017650/2018 donde la Prof. CAROLINA ALVAREZ ÁVILA, Leg. 41.861, solicita licencia con goce de haberes por vacaciones no gozadas por el término de 30 días corridos a partir del día 06 de Mayo de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Álvarez Ávila revista en el presupuesto docente de esta Facultad en un cargo de Prof. Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la docente goza de licencia por maternidad desde el 07 de noviembre de 2017 y hasta el 05 de Mayo de 2018.

Lo dispuesto en el art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios en relación a la licencia anual ordinaria.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;


**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia -con goce de haberes- por vacaciones no gozadas, a la Dra. CAROLINA ALVAREZ ÁVILA, Leg. 41.861, en su cargo de Prof. Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social por el término de treinta (30) días corridos a contar desde el día 06 de Mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

349


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA